



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506250423003101654879001000001010000053929179894570

Factura electrónica: 00100001010000053929

Factura No. 53929 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
552.48

25-04-23

Cliente

Condición de pago

ALIMENTOS CHIPS INTERNACIONAL S.A.

Contacto: **MANUEL ZÚÑIGA ROLDAN**

Teléfono: 2293-2065 ext 107/2293-2065 ext 112

CALLE LA RUSIA (PARALELA A LA AUTOPISTA DE ALAJUELA), 350 METROS NORTE DE GALLETAS CUÉTARA

Fecha de emisión: **25-04-23**

Fecha de vence: **25-05-2023**

Porcentaje Comisión: **0.00%**

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-SPC	1	€16,713.00	€2,172.69	€18,885.69
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€285,000.00	€37,050.00	€322,050.00
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€38,673.60	€5,027.57	€43,701.17

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42015	Subtotal: €340,386.60
BL No.: 225796469	Otros cargos: €0.00
DUA No.: 29944	IVA: €44,250.26
Trámite: IMPORTACION	Total: €384,636.86
Aduana: CALDERA	Monto anticipado: €0.00
Proveedor: ELVAN GIDA SANAYI VE TICARET A.S.	Saldo pendiente: €384,636.86

Observaciones

BL:225796469/CONTENEDOR: MRKU4426030

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación